



RESOLUCIÓN N° 016 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ CAMPOS ORTÍZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 15 de enero del 2025.-

VISTA:

La Nota SG N° 101, de fecha 13 de enero de 2024, por la cual el Abg. Gustavo Rodas, Secretario General del Ministerio de Educación y Ciencias, remite copia autenticada de la Resolución N° 12, de fecha 10 de enero de 2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ CAMPOS ORTIZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, POR EL EJERCICIO FISCAL 2025”, (Expte. ID 5980- 2025-23022001-000438), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de dicha Resolución autoriza el traslado temporal de la señora María José Campos Ortiz, con C.I. N° 2.927.635, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, el Capítulo V “**Del Traslado de los Funcionarios Públicos**”, de la Ley 1626/00 “**De la Función Pública**”, en su artículo 37° dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, por Resolución IPTA N° 08/2024, de fecha 5 de enero de 2024, fue aceptado el traslado temporal de señora María José Campos Ortiz, con C.I. N° 2.927.635, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), siendo designada Coordinadora de Organización y Métodos de la Dirección General de Administración y Finanzas, cargo para el que fue confirmada por Resolución IPTA N° 224/2024, de fecha 29 de abril de 2024.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Señora María José Campos Ortiz, con cédula de identidad N° 2.927.635, funcionaria permanente del Ministerio de Educación y Ciencias, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 016 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ CAMPOS ORTÍZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, a la Señora, María José Campos Ortiz, con cédula de identidad N° 2.927.635, como Coordinadora de Organización y Métodos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Presidente – IPTA